



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

240  
NOTA N° / 2010.

LETRA: Mun. U

25 JUN 2010

Señor Presidente

Comisión Investigadora

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de la Comisión Investigadora creada por Decreto C.D. N°005/2010.

De acuerdo a lo establecido en el decreto mencionado, las facultades otorgadas son las que contiene el artículo 125 inc. 4 de la Carta Orgánica Municipal y su funcionamiento, esta indicado por lo prescripto en los art. 81 y 85 del Reglamento Interno de ese Cuerpo.

En ese sentido y de una clara lectura de lo que las normas enunciadas refieren que, es facultad de esa Comisión Investigar en cumplimiento de las funciones legislativas a fin de determinar responsabilidad o no de los funcionarios. Este precepto constitucional municipal, expresamente agrega: "...Estas Comisiones deben respetar los derechos y garantías personales, la competencia y atribuciones del poder judicial, debiendo expedirse en todos los casos según el resultado de lo investigado".

En el marco de las garantías por Ud. resaltadas en esta Comisión Investigadora, no sólo que esta parte no ha sido convocada a fin de expresar el alcance o no de los actos emanados, cuestionados y sobre los cuales solicita el presidente de la Comisión, se deje sin efectos, sino que dicha intimación ha quedado claro se corresponde a una expresión de voluntad del Presidente de la Comisión, y la misma no ha tomado el curso legal que le impone la normativa descripta, toda vez que no se ha ingresado al seno del Concejo Deliberante para que el Cuerpo tome las resoluciones conforme a derecho.

De allí que se solicita que las conclusiones a las que arribe esa Comisión, se le impriman el curso legal y administrativo pertinente.

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.

28/06/10	12 58
797	1
62/10	

*[Firma manuscrita]*

SEÑOR PRESIDENTE  
COMISIÓN INVESTIGADORA  
DECRETO C.D. N° 05/ 2010  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

*[Firma manuscrita]*  
Federico SCHIRANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia